



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES NO. FGE-IRTP-007-2026 PARTIDA 2551 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE
LABORATORIO"**

Con fundamento en los artículos 6°, 22 fracción II, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; en punto de las **11:00 horas del día 02 de junio de 2026**, en la Sala de Prensa, ubicada en Av. Eje Vial No. 100, primer piso, Zona Centro, C.P. 78000, se reúnen el C.P. César Isidro Cruz, Director General de Administración, el Lic. Christian Alejandro González Salas, Encargado de la Dirección Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; la Lic. Eloísa de Jesús Sáenz Durán, Directora de Servicios Generales; el Dr. Jesús Rafael Rodríguez López, Titular del Órgano Interno de Control; así como el **N1-ELIMINADO 175**

N11-ELIMINADO 176 y la **N3-ELIMINADO 175** **N10-ELIMINADO 175** **N4-ELIMINADO 175** **N5-ELIMINADO 176** **N6-ELIMINADO 176** con el fin de realizar junta de aclaraciones de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. **FGE-IRTP-007-2026**, para la adquisición de insumos comprendidos en la partida **2551 "Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio"** con recursos estatales, de acuerdo al siguiente orden del día:

- I. Inicio de la junta de aclaraciones correspondiente a la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. **FGE-IRTP-007-2026**
- II. Presentación y acreditación de participantes.
- III. Aclaraciones (Preguntas y respuestas)
- IV. Cierre del acta.
- V. Firma del acta.

I. Inicio de la junta de aclaraciones correspondiente a la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. FGE-IRTP-007-2026

De conformidad con el numeral 6 de las bases para la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores para la partida **2551 "Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio"** se procede a llevar a cabo el presente acto.

II. Presentación y acreditación de participantes.

Se asienta que para el procedimiento que nos ocupa se envió invitación y bases a los siguientes participantes:

1. Vibropren S.A. de C.V.
2. Distribuidora Prohlab S.A. De C.V.
3. Distribuidora Comercial Zogbi S.A. de C.V.
4. IVG Comercializadora S.A. de C.V.

Se hace constar que en la presente Junta de Aclaraciones se encuentra presente el proveedor **IVG Comercializadora S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **C. Raúl Aldape García**, quien se identifica con la Credencial de Elector número **2315257009**, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

III. Aclaraciones (Preguntas y respuestas)

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 de las bases rigen el presente procedimiento, se asienta que no se recibieron preguntas, por lo que se entiende que no existen puntos que aclarar dentro de la presente invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

IV. Cierre del acta.

Al no haber más dudas o aclaraciones por parte de los proveedores invitados al proceso, se cierra la presente junta de aclaraciones.

Fiscalía General del Estado de SLP
Eje Vial No. 100, Zona Centro,
San Luis Potosí, S.L.P.
Tel. 444 812 26 24



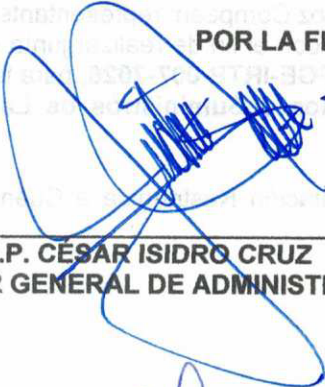
**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO**
DE SAN LUIS POTOSÍ

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES NO. FGE-IRTP-007-2026 PARTIDA 2551 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE
LABORATORIO"**

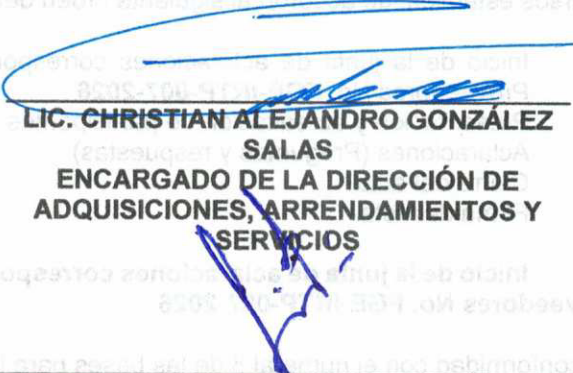
V. Firma del acta.

Se levanta la presente acta, firmándola para constancia las personas cuyos nombres y firmas aparecen a continuación, dándose por terminado el acto a las **11:30 horas del día 02 de junio de 2026.**

POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



C.P. CÉSAR ISIDRO CRUZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



**LIC. CHRISTIAN ALEJANDRO GONZÁLEZ
SALAS**
**ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS**



LIC. ELOÍSA DE JESÚS SÁENZ DURÁN
DIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES

DR. JESÚS RAFAEL RODRÍGUEZ LÓPEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

N12-ELIMINADO 178 POR EL ÁREA REQUIRIENTE

N13-ELIMINADO 178

N14-ELIMINADO 175

N15-ELIMINADO 175

N16-ELIMINADO 176

N18-ELIMINADO 176

N17-ELIMINADO 177

N19-ELIMINADO 177

N21-ELIMINADO 177

N22-ELIMINADO 177

POR EL PROVEEDOR



C. RAÚL ALDAPE GARCÍA
IVG COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V

**se imprime en dos originales*

Fiscalía General del Estado de SLP
Eje Vial No. 100, Zona Centro,
San Luis Potosí, S.L.P.
Tel. 444 812 26 24

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO NOMBRE DE PERSONAL DE SEGURIDAD Y CUSTODIA., por ser considerado como información confidencial de conformidad con los artículos 3o., fracción XVII y 138 de la LTAIPSLP y, el lineamiento trigésimo octavo de los LGCDVP y con Artículo 120 fracción III, 129 fracciones I y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en relación con el artículo artículos 3, 5, fracción III, 56, fracción XXVI, 93, 93 Bis, 97 y 98 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí; Lineamiento Décimo Octavo y Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, y el Acuerdo de Reserva AR/035/2026 aprobado y adoptado por el Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.

2.- ELIMINADO NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y CUSTODIA, por ser considerado como información confidencial de conformidad con los artículos 3o., fracción XVII y 138 de la LTAIPSLP y, el lineamiento trigésimo octavo de los LGCDVP y con Artículo 120 fracción III, 129 fracciones I y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en relación con el artículo artículos 3, 5, fracción III, 56, fracción XXVI, 93, 93 Bis, 97 y 98 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí; Lineamiento Décimo Octavo y Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, y el Acuerdo de Reserva AR/035/2026 aprobado y adoptado por el Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.

3.- ELIMINADO NOMBRE DE PERSONAL DE SEGURIDAD Y CUSTODIA., por ser considerado como información confidencial de conformidad con los artículos 3o., fracción XVII y 138 de la LTAIPSLP y, el lineamiento trigésimo octavo de los LGCDVP y con Artículo 120 fracción III, 129 fracciones I y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en relación con el artículo artículos 3, 5, fracción III, 56, fracción XXVI, 93, 93 Bis, 97 y 98 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí; Lineamiento Décimo Octavo y Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, y el Acuerdo de Reserva AR/035/2026 aprobado y adoptado por el Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.

4.- ELIMINADO NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y CUSTODIA, por ser considerado como información confidencial de conformidad con los artículos 3o., fracción XVII y 138 de la LTAIPSLP y, el lineamiento trigésimo octavo de los LGCDVP y con Artículo 120 fracción III, 129 fracciones I y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en relación con el artículo artículos 3, 5, fracción III, 56, fracción XXVI, 93, 93 Bis, 97 y 98 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí; Lineamiento Décimo Octavo y Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, y el Acuerdo de Reserva AR/035/2026 aprobado y adoptado por el Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.

5.- ELIMINADO NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y CUSTODIA, por ser considerado como información confidencial de conformidad con los artículos 3o., fracción XVII y 138 de la LTAIPSLP y, el lineamiento trigésimo octavo de los LGCDVP y con Artículo 120 fracción III, 129 fracciones I y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en relación con el artículo artículos 3, 5, fracción III, 56, fracción XXVI, 93, 93 Bis, 97 y 98 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí; Lineamiento Décimo Octavo y Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, y el Acuerdo de Reserva AR/035/2026 aprobado y adoptado por el Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.

6.- ELIMINADO ÁREA DE ADSCRIPCIÓN DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y CUSTODIA., por ser considerado como información confidencial de conformidad con los artículos 3o., fracción XVII y 138 de la LTAIPSLP y, el lineamiento trigésimo octavo de los LGCDVP y con Artículo 120 fracción III, 129 fracciones I y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en relación con el artículo artículos 3, 5, fracción III, 56, fracción XXVI, 93, 93 Bis, 97 y 98 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí; Lineamiento Décimo Octavo y Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, y el Acuerdo de Reserva AR/035/2026 aprobado y adoptado por el Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.

7.- ELIMINADO FIRMA DEL PESONAL DE SEGURIDAD Y CUSTODIA., por ser considerado como información confidencial de conformidad con los artículos 3o., fracción XVII y 138 de la LTAIPSLP y, el lineamiento trigésimo octavo de los LGCDVP y con Artículo 120 fracción III, 129 fracciones I y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en relación con el artículo artículos 3, 5, fracción III, 56, fracción XXVI, 93, 93 Bis, 97 y 98 de la Ley del

FUNDAMENTO LEGAL

Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí; Lineamiento Décimo Octavo y Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, y el Acuerdo de Reserva AR/035/2026 aprobado y adoptado por el Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.

8.- ELIMINADO FIRMA DEL PESONAL DE SEGURIDAD Y CUSTODIA., por ser considerado como información confidencial de conformidad con los artículos 3o., fracción XVII y 138 de la LTAIPSLP y, el lineamiento trigésimo octavo de los LGCDVP y con Artículo 120 fracción III, 129 fracciones I y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en relación con el artículo artículos 3, 5, fracción III, 56, fracción XXVI, 93, 93 Bis, 97 y 98 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí; Lineamiento Décimo Octavo y Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, y el Acuerdo de Reserva AR/035/2026 aprobado y adoptado por el Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.

9.- ELIMINADO FIRMA DEL PESONAL DE SEGURIDAD Y CUSTODIA., por ser considerado como información confidencial de conformidad con los artículos 3o., fracción XVII y 138 de la LTAIPSLP y, el lineamiento trigésimo octavo de los LGCDVP y con Artículo 120 fracción III, 129 fracciones I y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en relación con el artículo artículos 3, 5, fracción III, 56, fracción XXVI, 93, 93 Bis, 97 y 98 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí; Lineamiento Décimo Octavo y Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, y el Acuerdo de Reserva AR/035/2026 aprobado y adoptado por el Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.

10.- ELIMINADO NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y CUSTODIA, por ser considerado como información confidencial de conformidad con los artículos 3o., fracción XVII y 138 de la LTAIPSLP y, el lineamiento trigésimo octavo de los LGCDVP y con Artículo 120 fracción III, 129 fracciones I y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en relación con el artículo artículos 3, 5, fracción III, 56, fracción XXVI, 93, 93 Bis, 97 y 98 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí; Lineamiento Décimo Octavo y Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, y el Acuerdo de Reserva AR/035/2026 aprobado y adoptado por el Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.

11.- ELIMINADO NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y CUSTODIA, por ser considerado como información confidencial de conformidad con los artículos 3o., fracción XVII y 138 de la LTAIPSLP y, el lineamiento trigésimo octavo de los LGCDVP y con Artículo 120 fracción III, 129 fracciones I y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en relación con el artículo artículos 3, 5, fracción III, 56, fracción XXVI, 93, 93 Bis, 97 y 98 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí; Lineamiento Décimo Octavo y Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, y el Acuerdo de Reserva AR/035/2026 aprobado y adoptado por el Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.

12.- ELIMINADO FIRMA DEL PESONAL DE SEGURIDAD Y CUSTODIA., por ser considerado como información confidencial de conformidad con los artículos 3o., fracción XVII y 138 de la LTAIPSLP y, el lineamiento trigésimo octavo de los LGCDVP y con Artículo 120 fracción III, 129 fracciones I y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en relación con el artículo artículos 3, 5, fracción III, 56, fracción XXVI, 93, 93 Bis, 97 y 98 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí; Lineamiento Décimo Octavo y Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, y el Acuerdo de Reserva AR/035/2026 aprobado y adoptado por el Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.

13.- ELIMINADO FIRMA DEL PESONAL DE SEGURIDAD Y CUSTODIA., por ser considerado como información confidencial de conformidad con los artículos 3o., fracción XVII y 138 de la LTAIPSLP y, el lineamiento trigésimo octavo de los LGCDVP y con Artículo 120 fracción III, 129 fracciones I y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en relación con el artículo artículos 3, 5, fracción III, 56, fracción XXVI, 93, 93 Bis, 97 y 98 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí; Lineamiento Décimo Octavo y Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, y el Acuerdo de Reserva AR/035/2026 aprobado y adoptado por el Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.

14.- ELIMINADO NOMBRE DE PERSONAL DE SEGURIDAD Y CUSTODIA., por ser considerado como información

Realizado con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

FUNDAMENTO LEGAL

confidencial de conformidad con los artículos 3o., fracción XVII y 138 de la LTAIPSLP y, el lineamiento trigésimo octavo de los LGCDVP y con Artículo 120 fracción III, 129 fracciones I y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en relación con el artículo artículos 3, 5, fracción III, 56, fracción XXVI, 93, 93 Bis, 97 y 98 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí; Lineamiento Décimo Octavo y Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, y el Acuerdo de Reserva AR/035/2026 aprobado y adoptado por el Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.

15.- ELIMINADO NOMBRE DE PERSONAL DE SEGURIDAD Y CUSTODIA., por ser considerado como información confidencial de conformidad con los artículos 3o., fracción XVII y 138 de la LTAIPSLP y, el lineamiento trigésimo octavo de los LGCDVP y con Artículo 120 fracción III, 129 fracciones I y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en relación con el artículo artículos 3, 5, fracción III, 56, fracción XXVI, 93, 93 Bis, 97 y 98 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí; Lineamiento Décimo Octavo y Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, y el Acuerdo de Reserva AR/035/2026 aprobado y adoptado por el Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.

16.- ELIMINADO NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y CUSTODIA, por ser considerado como información confidencial de conformidad con los artículos 3o., fracción XVII y 138 de la LTAIPSLP y, el lineamiento trigésimo octavo de los LGCDVP y con Artículo 120 fracción III, 129 fracciones I y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en relación con el artículo artículos 3, 5, fracción III, 56, fracción XXVI, 93, 93 Bis, 97 y 98 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí; Lineamiento Décimo Octavo y Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, y el Acuerdo de Reserva AR/035/2026 aprobado y adoptado por el Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.

17.- ELIMINADO NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y CUSTODIA, por ser considerado como información confidencial de conformidad con los artículos 3o., fracción XVII y 138 de la LTAIPSLP y, el lineamiento trigésimo octavo de los LGCDVP y con Artículo 120 fracción III, 129 fracciones I y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en relación con el artículo artículos 3, 5, fracción III, 56, fracción XXVI, 93, 93 Bis, 97 y 98 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí; Lineamiento Décimo Octavo y Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, y el Acuerdo de Reserva AR/035/2026 aprobado y adoptado por el Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.

18.- ELIMINADO NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y CUSTODIA, por ser considerado como información confidencial de conformidad con los artículos 3o., fracción XVII y 138 de la LTAIPSLP y, el lineamiento trigésimo octavo de los LGCDVP y con Artículo 120 fracción III, 129 fracciones I y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en relación con el artículo artículos 3, 5, fracción III, 56, fracción XXVI, 93, 93 Bis, 97 y 98 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí; Lineamiento Décimo Octavo y Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, y el Acuerdo de Reserva AR/035/2026 aprobado y adoptado por el Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.

19.- ELIMINADO NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y CUSTODIA, por ser considerado como información confidencial de conformidad con los artículos 3o., fracción XVII y 138 de la LTAIPSLP y, el lineamiento trigésimo octavo de los LGCDVP y con Artículo 120 fracción III, 129 fracciones I y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en relación con el artículo artículos 3, 5, fracción III, 56, fracción XXVI, 93, 93 Bis, 97 y 98 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí; Lineamiento Décimo Octavo y Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, y el Acuerdo de Reserva AR/035/2026 aprobado y adoptado por el Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.

20.- ELIMINADO ÁREA DE ADSCRIPCIÓN DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y CUSTODIA., por ser considerado como información confidencial de conformidad con los artículos 3o., fracción XVII y 138 de la LTAIPSLP y, el lineamiento trigésimo octavo de los LGCDVP y con Artículo 120 fracción III, 129 fracciones I y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en relación con el artículo artículos 3, 5, fracción III, 56, fracción XXVI, 93, 93 Bis, 97 y 98 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí; Lineamiento Décimo Octavo y Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, y el

Realizado con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo de Reserva AR/035/2026 aprobado y adoptado por el Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.

21.- ELIMINADO ÁREA DE ADSCRIPCIÓN DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y CUSTODIA., por ser considerado como información confidencial de conformidad con los artículos 3o., fracción XVII y 138 de la LTAIPSLP y, el lineamiento trigésimo octavo de los LGCDVP y con Artículo 120 fracción III, 129 fracciones I y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en relación con el artículo artículos 3, 5, fracción III, 56, fracción XXVI, 93, 93 Bis, 97 y 98 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí; Lineamiento Décimo Octavo y Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, y el Acuerdo de Reserva AR/035/2026 aprobado y adoptado por el Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.

22.- ELIMINADO ÁREA DE ADSCRIPCIÓN DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y CUSTODIA., por ser considerado como información confidencial de conformidad con los artículos 3o., fracción XVII y 138 de la LTAIPSLP y, el lineamiento trigésimo octavo de los LGCDVP y con Artículo 120 fracción III, 129 fracciones I y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en relación con el artículo artículos 3, 5, fracción III, 56, fracción XXVI, 93, 93 Bis, 97 y 98 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí; Lineamiento Décimo Octavo y Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, y el Acuerdo de Reserva AR/035/2026 aprobado y adoptado por el Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.

***LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."